

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**, con memorial proveniente de la parte demandada brindando información del proceso. Así mismo, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira no ha brindado respuesta al oficio 057 del 21 de enero del 2021.

Manizales, 09 de febrero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Auto Trámite No. 106

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: ROGELIO DUQUE RAMÍREZ Y NADIA CAROLINA OSPINA BERRIO
Demandado: BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ BURGOS Y ORLANDO TAMAYO LÓPEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00428-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al de marras los documentos adosados por la demandada frente al predio objeto del presente trámite; lo anterior, para los fines pertinentes dentro del presente proceso.

Así mismo, por considerarlo pertinente se dispone **REQUERIR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas con el fin de que brinde una respuesta al oficio No. 0057/2020 – 428 del 21 de enero del 2021 donde se le solicitó remitir la información atinente a los predios

identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 110 – 6986 y 110 – 8578 teniendo en cuenta la Resolución 002 del 16 de febrero del 2016.

Lo anterior, con el fin de fijar fecha y hora para la diligencia de deslinde a que atañe el artículo 403 del Código General del Proceso dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 020 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de febrero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria